Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.

LPN N° 71/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD"-PLURIANUAL.
-ID Nº 316.283

ADENDA N° 04 AL CONTRATO ABIERTO N° 175/2017 – INFOTEC S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución DGAF N° 2706 de fecha 30 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la firma **INFOTEC S.A.**, con **Ruc Nº 80021897-3**, domiciliada las calles Cañada del Carmen Nº 2565 c/ América, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gabriel María Ávila Corvalán**, con **Cédula de Identidad N° 2.611.919**, según Poder Especial, Esc. Nº 155, otorgado por la Escribana Analia Doldan de Mateu, con Reg. Nº 602, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la LPN N° 71/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD" -PLURIANUAL-, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Visto la Nota D.G.G.I.E.S. Nº 5261 de fecha 13 de Diciembre de 2019, presentado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita extensión del Contrato Abierto N° 175/2017, suscripto con la firma INFOTEC S.A., en el marco de la LPN N° 71/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD"– PLURIANUAL.

Que por Nota de fecha 09 de Octubre, la empresa INFOTEC S.A., otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del contrato.

Por Dictamen A.J. DOC Nº 1370 de fecha 30 de Diciembre de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGAF Nº 2706 de fecha 30 de Diciembre de 2019, se autoriza la extensión de vigencia 31 de Diciembre del 2020, del Contrato Abierto Nº 175/2017, con la firma INFOTEC S.A., en el marco de la LPN N° 71/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD" – PLURIANUAL".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Diciembre del 2.020.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento y/o Declaración Jurada del Contrato, **por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2019.

INFOTEC S.A.

Sr. Gabriel María Ávila Corvalán
CONTRATISTA

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Asunción, 13 de diciembre de 2019

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 5261 /2019
SIMESE Nº 143332/2019

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del **Contrato Abierto Nº 175/2017**, suscrito entre la Firma **INFOTEC S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la ***LPN Nº 71/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD"- PLURIANUAL- ID Nº 316.283***

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los insumos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público. Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2020.**

Esta ampliación de vigencia permitirá garantizar la provisión continua a los servicios de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con cobertura en todo el territorio nacional; ínterin se concretan las adjudicaciones de los procesos de adquisición en curso, los cuales se encuentran en etapa de convocatoria y evaluación, debiendo preverse en el marco del mandato constitucional, los plazos de adjudicación, suscripción de contratos y plan de entregas, para contar efectivamente con el producto en stock.

En fecha 27 de setiembre de 2019, vía Nota DGGIES/DG Nº 3807/2019, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable en fecha 10 de octubre de 2019, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

En fecha 27 de noviembre de 2019, vía Nota DGGIES/DR Nº 380/2019, se solicita la Extensión de Vigencia de Contrato, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución *DNCP Nº 3136/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión Contrato Abierto Nº 175/2017, suscrito con la empresa INFOTEC S.A.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Articulo 68 – DEL DERECHO A LA SALUD el estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el capítulo tercero, articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. B a modificar unilateralmente el contrato por razones de Interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art. 55 inc. B de la ley 2051, de tal manera que el

CyG/EL

Dr. Ery Rodríguez
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S.
M.S.P. Y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los servicios de la red de salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 3136/2018

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.
Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

Los reactivos son esenciales para el diagnóstico y seguimiento al tratamiento de pacientes ambulatorios e internados. Así mismo, son de gran importancia cuando se trata de investigar e identificar qué tipo de bacterias o microorganismos atacan el cuerpo de las personas, y al hacerlo se puede entonces dar un diagnóstico certero y por ende el tratamiento adecuado para contrarrestarlo. En algunos casos se puede incluso saber el estadio de la enfermedad, el tiempo que ciertas bacterias llevan en el cuerpo de una persona, identificar qué hormonas se encuentran en el organismo y en qué cantidad. Por ejemplo gracias a los reactivos se puede saber si una mujer esta embarazada y tener un aproximado del tiempo de gestación que esta cumpliendo, entre muchas otras cosas.

El suministro de estos insumos es vital e imprescindible en los hospitales especializados y de referencia nacional.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles (deficiencia respiratoria, resucitación cardiorrespiratoria, terapia intensiva, embolias pulmonares etc.), por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.-

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato. No agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Dr. Nery Rodríguez Dazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

CyG/EL

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

14:42

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

143332

RECIBIDO
16 -12- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO:
FECHA: 16 DIC. 2019 | HORA:
Nº | FIRMA:

CyG/EL

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

URGENTE

SIMESE N°: 130986/19

MEMORÁNDUM SEC Nº 1340/2019

A: **Lic. Emilio López Alderete,** Jefe- Sección de Contratos y Garantía-DGGIES

DE: **Brenda Delgadillo Vester**, Jefa del Departamento de Contrataciones

Lic. Liliana Franco, Jefa de Ejecución de Contratos
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

REF.: Ejecución de la LPN 71/2016 – Complemento.

FECHA: Asunción, 12 de Diciembre del 2019

Conforme a lo solicitado en el Memorándum S.C.G N° 411/2019 se remite el porcentaje de ejecución en el marco de la LPN 71/2016 de las siguientes firmas:

PROVEEDOR	% DE EJECUCIÓN
DIEST MEDICINAL	70%
INFOTEC	89%
GUAYAKI	24%
PROSALUD FARMA	41%
BIOTEC DEL PY	90%
DROGUERIA ITALQUIMICA	54%

Atentamente.

Karina Piris

Karina Piris
Sección Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP y BS

Lic. Liliana Franco Moreno, Jefa
Sección Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP y BS

Brenda Delgadillo Vera
Departamento de Contrataciones
DGGIES - MSP y BS

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
12/12/19

Infotec s.a.

Luque, 9 de Octubre de 2019.-

Señora
Dr. Nery Emilio Rodríguez, Director General
D.G.G.I.E.S.
Presente

De mi distinguida consideración;

Me dirijo a usted en referencia a la Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N°: 3807/2019- con el fin de dar nuestra conformidad para la ampliación de vigencia del contrato de la Licitación Publica Nacional N°: 21/2016.-, con Contrato Nº: 175-201.-

Aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente

Atentamente.

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
10 OCT. 2019
Fecha, mes, año: Hora: 9:28
Entrada Nº: 14733
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
FECHA: 10-10-19
SIMESE Nº: 4338
DEPENDENCIAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
DIRECCION DE BIOMEDICA
COORDINACIÓN
DEPENDENCIAS
ASESORIA JURIDICA
ASESORIA Y ASISTENCIA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
REACTIVOS Y LABORATORIO
SOLICITUD:
CHIARA SCHAFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S.-M.S.P.Y B.S

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
14 OCT 2019
Nº 493332 Hora: 14:50
Firma: Alfredo Cardozo Vera
Dirección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

Cañada del Carmen N° 2565 c/ [illegible] Teléfonos: (595)(21) 695 220 Fax: (595)(21) 695 221
(595)(21)[illegible]072 (595)(971)900073
informaciones@infotec.com.py / **www.infotec.com.py**
Luque - Paraguay

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Asunción, 27 de setiembre de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 3807 **/2019**

Señores:
INFOTEC S.A.
RUC: 80021897-3
CAÑADA DEL CARMEN 2565 C/AMERICA
LUQUE
Telf.: (021) 695 220
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 71/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD"** en atención al **Contrato Nº 175/2017**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2020, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Poliza de Fiel cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Encargado/a de Despacho
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y

Infotec S.C.
ILDEFONSO MARTINEZ
02/10/19

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

DEPARTAMENTO DE REACTIVOS

MEMORANDUN DGGIES/DR N°380/2019

SIMESE Nº 130.986/2019

A: **Lic. WILMA MARÍA JARA IBARROLA, Directora Administrativa**
Dirección Administrativa – DGGIES

De: **Dra. JUANA BENEGAS**
Departamento Reactivos - DGGIES

Asunto: **Memorándum SCG Nº 381/2019**

Fecha: 27 de noviembre de 2019

En relación al Memorándum de referencia, donde la Sección de Contratos y Garantías – DGGIES, remite listado de Contratos con vencimientos al 31 de diciembre de 2019 y que requerirán extensiones de los mismos.

De acuerdo al listado remitido, es criterio de este Departamento de Reactivos, que aquellos contratos que disponen "Saldos para emitir Orden de Compra", sea solicitado la extensión de los mismos.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 27/11/19 Simese Nº: 130986
Hora: 14:50 Firma: Rosana

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones C.G
- [ ] Dpto. de Reactivos

A su atención

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - M.S.P. y B.S.
27/11/19

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Nº	ID N°	Modalidad	Proveedor	Contrato	Fecha Firma del Contrato	Vigencia	Vencimiento de Contrato
(OK) 12	316283	LPN 71/2016	Chaco Internacional S.A	CONTRATO 166/2017	25/04/2017	31/12/2018	31/12/2019
13	316283	LPN 71/2016	Diest Medicinals S.R.L.	CONTRATO Nº 168/2017	25/04/2017	31/12/2018	31/12/2019
14	316283	LPN 71/2016	Infotec S.A.	CONTRATO Nº 175/2017	25/04/2017	31/12/2018	31/12/2019
15	316283	LPN 71/2016	Guayaki S.A.	CONTRATO Nº 171/2017	25/04/2017	31/12/2018	31/12/2019
16	316283	LPN 71/2016	Prosalud Farma S.A.	CONTRATO Nº 177/2017	25/04/2017	31/12/2018	31/12/2019
17	316283	LPN 71/2016	Biotec del Paraguay S.R.L.	CONTRATO Nº 165/2017	03/05/2017	31/12/2018	31/12/2019
(OK) 18	316283	LPN 71/2016	GT Scientific S.A.	CONTRATO Nº 170/2017	03/05/2017	31/12/2018	31/12/2019
(OK) 19	316283	LPN 71/2016	Argon S.R.L	CONTRATO Nº 162/2017	25/04/2017	31/12/2018	31/12/2019

falta

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Brenda Delgadillo Jefa
Departamento de Contrataciones
DGGIES - MSP y BS

A : Dra Juana Benegas
Departamento de Reactivos

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 14/11/19 Simese Nº: 130986
Hora: 14:00 Firma:

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [x] Dpto. de Reactivos

A su atención, para conocimiento

Lic. Wilfrido Ibarrola
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS
14/11/19

CyG/EL

Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Telefax 595 21 206.161